

SANTIAGO, 29 MAY. 2020

RESOLUCION N° 0726

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en el artículo 5 letra d), artículo 9, artículo 11 letras b) y d), y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994; en la Constitución Política de la República; en el DFL N° 2 de 2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370, General de Educación, con las normas no derogadas del DFL N° 1 de 2005 que a su vez, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, todas del Ministerio de Educación; en la Ley N° 18.575; en la Ley N° 21.091; en la Ley N° 21.094; en la Resoluciones N° 6 y 7 de 2019 y oficio N° 3610 de 2020, todos de la Contraloría General de la República, y en la resolución exenta N° 484 de 2020

CONSIDERANDO:

1.- Que en razón de la pandemia provocada por el COVID-19, y con el fin de salvaguardar la salud de la comunidad universitaria, la Universidad Tecnológica Metropolitana procedió a dictar el PROTOCOLO DE GESTIÓN Y CONTINUIDAD DE SERVICIO ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19, mediante resolución exenta N° 484 de 2020.

2.- Que el artículo 13 de dicho acto administrativo dispone que "*A fin de salvaguardar la continuidad del proceso formativo y la vigencia del calendario de actividades académicas, se dispone que la actividad presencial sea reemplazada por actividad no presencial (online). Al inicio de clases, el día 06 de abril, todas las asignaturas consideradas en la programación del primer semestre deberán ser impartidas en modalidad virtual, utilizando diverso tipo de herramientas para desarrollar el proceso de manera adecuada*".

3.- Que atendido lo anterior, el cambio de modalidad presencial a uno no presencial, ha develado una serie de situaciones que requieren una regulación específica para normar el proceso educativo de los estudiantes y entregar certezas respecto a las evaluaciones y certificaciones que realiza la Universidad.

4.- Que íntimamente conectado a lo anterior, se encuentra el concepto de autonomía académica, consagrado en diversos cuerpos legales, como el DFL N° 2 de 2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370, General de Educación, con las normas no derogadas del DFL N° 1 de 2005 que a su vez, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, todas del Ministerio de Educación; en la Ley N° 18.575; y las leyes N°s 21.091 y 21.094, entre otros, todos los cuales entregan a las universidades la potestad para organizar y desarrollar por sí mismas sus planes y programas de estudio.

5.- Que, así las cosas, en el plano operativo-académico, la aplicación y evaluación de las medidas académicas adoptadas en el marco de la resolución exenta N° 0484 de 2020, han arrojado la necesidad de precisar las condiciones necesarias para que se desarrolle la actividad académica bajo criterios de calidad en modalidad de educación virtual; establecer los componentes de la modalidad virtual; apoyar a los docentes en la dictación de sus clases en modalidad virtual, y a los estudiantes en el proceso de enseñanza aprendizaje desarrollado en modalidad virtual.

6.- Que este Jefe Superior de Servicio estima pertinente aprobar los lineamientos definidos por la Vicerrectoría Académica, unidad responsable de coordinar la implementación de las actividades académicas, en coherencia con las directrices del Modelo Educativo, por tanto

RESUELVO:

Apruébese el Plan operativo de contingencia académica frente a la pandemia provocada por el COVID-19, cuyo tenor es el siguiente:



1. Se instale, para el adecuado desarrollo de la programación académico docente durante el primer semestre de 2020, un "Plan Operativo de Contingencia Académica frente a la pandemia COVID-19", afirmado en el teletrabajo de docentes y profesionales, que resguarde la salud y seguridad de los estudiantes, académicos, docentes y funcionarios UTEM concernidos. La instalación de este Plan considerará:

1.1. El "Calendario institucional de actividades académicas y administrativas", actualmente vigente, que plantea las fechas de inicio y término del semestre académico.

1.2. El desarrollo de una docencia exclusivamente virtual, la cual deberá ser impartida considerando tanto una modalidad sincrónica como asincrónica.

1.2.1. La modalidad asincrónica estará afirmada en las plataformas académicas Reko y Reko 2.0 y supondrá: (i) la creación y poblamiento de aulas virtuales, las que deberán ser desarrolladas y alimentadas por los docentes responsables de asignaturas, de suerte tal que los estudiantes puedan seguir los cursos de manera adecuada y contando para tales propósitos con: los programas de asignatura, los materiales y recursos de aprendizaje, exigencias de evaluación, bibliografía, clases grabadas, videos, PPT, entre otros variados expedientes; (ii) el apoyo de la Dirección de Tecnologías y Aprendizaje Continuo (Utemvirtual), tanto en términos de capacitación en el uso de plataformas como en la resolución de problemas contingentes que se susciten durante el desarrollo de la docencia.

1.2.2. La modalidad sincrónica estará afirmada en: (i) el principio que no es posible transferir la rutina de la clase presencial a la clase virtual y que, en este contexto, debe actuarse con flexibilidad sin renunciar a la calidad; (ii) la dación virtual de la docencia (vía online), en los mismos horarios asignados en la programación docente para cada asignatura; (iii) el uso de plataformas de videoconferencia ad hoc, sugiriendo la VRAC el uso de MS TEAMS; (iv) el registro de cada clase grabada en el aula virtual creada en plataforma Reko, de manera que los estudiantes, según disponibilidad de conectividad de sus servicios y en el marco de una libre disposición de sus tiempos, puedan revisar tales clases asincrónicamente cuantas veces estimen necesario para aportar al logro de los aprendizajes esperados.

1.3. El apoyo permanente de la VRAC, a través de sus direcciones y unidades, al Plan de contingencia, las que deberán ponerse al servicio de facultades, carreras, docentes y estudiantes a través de diversas acciones:

1.3.1. Diseño y apresto de las plataformas necesarias para brindar las clases por videoconferencia,

1.3.2. Capacitación permanente a académicos/as y docentes en metodologías activas y e-evaluación para el desarrollo de la docencia online.

1.3.3. Creación de "Grupos de Apoyo a la docencia" constituidos por profesionales de la VRAC y académicos de docente, en el marco de "comunidades de aprendizaje".

1.3.4. Apoyo a la satisfacción de diversas necesidades de los estudiantes (computadores, bolsas de internet; apoyo y contención psico socioemocional (PAE) y académica (CEA).

1.3.5. capacitación a funcionarios/as para la adecuación e implementación de los procesos administrativo-docentes a una modalidad virtual para asumir el inicio del año académico.

1.4. Para efectos de implementación y seguimiento del nuevo proceso de docencia online, la Vicerrectoría Académica considera un Plan anclado en cuatro fases. Cada una de ellas contempla objetivos estratégicos, acciones enmarcadas en un ciclo de mejora continua –con base en información diaria– e indicadores de proceso y resultado.

Estas fases son: Fase 0 (Diagnóstico y apresto), Fase 1 (Instalación), Fase 2 (Acompañamiento a la progresión de la docencia online) y Fase 3 (Evaluación de resultados).

Fase 0. Diagnóstico y apresto (24/03 – 03/04)

La Fase 0, de Diagnóstico, tendrá como objetivos: (i) diagnosticar las capacidades institucionales existentes para emprender el desafío; (ii) diseñar el proceso y modelo de enseñanza online a implementar; (iii) validar y socializar el nuevo modelo; (iv) capacitar de forma extensiva a los docentes en el uso de plataformas para desarrollo de videoconferencias; (v) propiciar la creación, por parte de los docentes, de aulas virtuales en la plataforma Institucional Reko, en ambas versiones Reko y Reko v.2.0; (vi) diagnosticar y satisfacer demandas – provenientes de estudiantes y docentes—de computadores y bolsas de internet; (vii) garantizar la continuidad de beneficios estudiantiles.

Esta fase contemplará como indicadores de resultado:

- % de docentes capacitados en el uso de plataformas Zoom y MS Teams
- % de docentes capacitados en Reko y Reko v.2.0.
- % de aulas virtuales creadas en Reko y Reko 2 hasta 06/04.
- N° de asignaturas programadas online /N° de asignaturas habilitadas para inicio de clases online el 06 de abril.

Fase 1. Instalación (06/04 – 17/04).

Esta fase tiene como objetivos: (i) monitorear y profundizar acciones de arrastre enunciadas en numerales 4, 5 y 6 de Fase 0; (ii) instituir base de apoyo, en las Facultades, para facilitar la adopción de la modalidad de docencia online; (iii) producir centralmente documentos de apoyo a la docencia (instructivos, manuales, material de apoyo); (iv) monitorear y evaluar de manera periódica, con fines de mejora, el desarrollo de la actividad docente; (v) propiciar el desarrollo y puesta en uso de dispositivos tecnológicos, online, para favorecer el desarrollo de procesos docentes (monitoreo de actividad docente, contratación docente).

Esta fase contemplará como indicadores de resultado:

- % de asignaturas instaladas durante la fase.
- % Clases dictadas / Clases programadas.
- % Satisfacción de estudiantes con la docencia virtual (Sincrónica y asincrónica).
- % Docentes que dictan sus clases
- Grado de satisfacción de autoridades y docentes de Facultades con las acciones de apoyo desarrolladas.

Fase 2. Acompañamiento a la progresión de la docencia online (20/04 – 26/06).

Esta fase tiene como gran objetivo favorecer las condiciones de calidad para la progresión de la docencia online en la institución, tomando las providencias para que el semestre sea prolongado en esta modalidad. Son objetivos subsidiarios para este fin: (i) Ampliar la base técnica de apoyo existente en las Facultades para facilitar la progresión de la modalidad de docencia online en sus aspectos sincrónicos y asincrónicos; (ii) Ampliar el proceso de capacitación de docente en aspectos didácticos y, sobre todo, evaluativos para el desarrollo de la docencia en línea; (iii) monitorear y evaluar de manera periódica, con fines de mejora, el desarrollo de la actividad docente; (iv) implementar talleres de acompañamiento académico y psicosocial a los estudiantes a través del programa de tutores CEA y PAE; (v) instalar y desarrollar el proceso de seguimiento a la progresión de los estudiantes (DESPE).

Esta fase contemplará como indicadores de resultado:

- Tasa de aprobación del curso de "Docencia de calidad en entornos virtuales de aprendizaje".
- Grado de satisfacción de autoridades y docentes de facultades y carreras, con las acciones de capacitación desarrolladas.
- N° de profesores con coaching o seguimiento en clases virtuales.
- N° de estudiantes que acceden a programas de reforzamiento en asignaturas críticas.
- Grado de satisfacción de estudiantes con programas de reforzamiento académico.
- Grado de satisfacción de estudiantes con programas de apoyo psicosocial y vocacional.

- % de estudiantes de cohorte de ingreso de primer año que acceden a segundo semestre.
- % de conformidad con dispositivos para clases sincrónicas y asincrónicas por parte de profesores y estudiantes.
-

Fase 3. Evaluación de resultados (29/06 – 01/08).

Esta fase tiene como objetivo general evaluar los resultados del semestre, con foco tanto en los resultados del proceso de docencia online como de los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes. Son objetivos subsidiarios para este fin: (i) evaluar la implementación del Plan de Contingencia desarrollado por la VRAC ante la pandemia provocada por el Covid – 19; (ii) evaluar la efectividad del proceso formativo a partir de resultados de los estudiantes; (iii) verificar indicadores de impacto relacionados con progresión regular y persistencia.

Esta fase contemplará como indicadores de resultado:

- % de asignaturas con evaluación final al término del semestre.
- Grado de satisfacción de autoridades y docentes de Facultades con las acciones de apoyo a las clases desarrolladas.
- Grado de satisfacción de los estudiantes con los recursos instalados en las aulas virtuales.
- Grado de satisfacción de los estudiantes con la modalidad de docencia online.
- Tasa de aprobación de estudiantes en asignaturas.
- Tasa % de aprobación/reprobación de asignaturas.
- Tasa de retención estudiantil.
- % de estudiantes de primer año que aprueba el primer semestre.

2. Se establecerá un monitoreo permanente de este plan, durante su desarrollo, de manera de aportar tanto al aprendizaje institucional como a la calidad y efectividad de la docencia, en beneficio de la formación de los estudiantes en esta contingencia excepcional.

Anótese, Comuníquese y Regístrese.

DISTRIBUCION:

RECTORÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

Departamento de Desarrollo Estratégico

Departamento de Autoevaluación y Análisis

Departamento de Sistemas de Servicios de Informática - SISEI

DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

GABINETE DE RECTORÍA

Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos

Programa de Fomento a la Investigación, Desarrollo e Innovación y Creación (PIDI)

Programa de Sustentabilidad

DIRECCIÓN JURÍDICA

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO

Programa de Prospectiva e Innovación Tecnológica - PROTEINLAB

DIRECCIÓN DE RELACIONES ESTUDIANTILES

Servicio de Bienestar Estudiantil

Servicio de Educación Física, Deportes y Recreación

Servicio de Salud Estudiantil – SESAES

Oficina de Denuncia

DIRECCIÓN DE DOCENCIA

SECRETARIAS DE ESTUDIOS (3)

SISTEMA DE BIBLIOTECAS (5)

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

Programa de Políticas Públicas – PEPP

Departamento de Contabilidad y Gestión Financiera

Departamento de Economía, Recursos Naturales y Comercio Internacional.

Departamento de Estadística y Econometría

Departamento de Gestión de la Información

Departamento de Gestión Organizacional
Escuela de Contadores Auditores
Escuela de Bibliotecología
Escuela de Administración
Escuela de Comercio Internacional
Escuela de Ingeniería Comercial
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Programa de Competencias Laborales
Programa: Centro de Ensayos e Investigaciones de Materiales – CENIM
Departamento de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente
Departamento de Ciencias de la Construcción
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
Escuela de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente
Escuela de Construcción Civil
Escuela de Arquitectura
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE
Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías Agroindustriales - CEDETAI
Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías para el Medio Ambiente – CEDETEMA
Departamento de Química
Departamento de Matemáticas
Departamento de Física
Departamento de Biotecnología
Escuela de Química
Escuela de Industria Alimentaria y Biotecnología
FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL
Programa: Centro de Desarrollo Social - CEDESOC
Programa: Centro de Familia y Comunidad - CEFACOM
Programa Centro de Cartografía Táctil
Departamento de Diseño
Departamento de Cartografía
Departamento de Trabajo Social
Departamento de Humanidades
Escuela de Diseño
Escuela de Cartografía
Escuela de Trabajo Social
FACULTAD DE INGENIERIA
Departamento de Informática y Computación
Departamento de Industria
Departamento de Electricidad
Departamento de Mecánica
Escuela de Informática
Escuela de Industria
Escuela de Mecánica
Escuela de Electrónica
Escuela de Geomensura
Escuela de Transporte y Tránsito
Programa Tecnológico del Envase – PROTEN
UTEM-VIRTUAL
PIDI
ESCUELA DE POSTGRADO
VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y POSTÍTULOS
Editorial
Desarrollo Cultural
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas
Departamento de Obras y Servicios Generales
Departamento de Abastecimiento
Unidad de Bodega
Unidad de Inventario
Jefe de Campus Área Central
Jefe de Campus Providencia
Jefe de Campus Macul
DIRECCIÓN DE FINANZAS
Departamento de Contabilidad
Departamento de Aranceles
Departamento de Administración de Fondos
Unidad de Estudios
Departamento de Cobranza
UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO
SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
Dirección de Investigación
Dirección de Escuela de Postgrado
ANFUTEM
ANFUTEM 2.0
AFAUTEM
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Títulos y Grados
Unidad de Archivo Institucional
Oficina General de Partes
CONTRALORÍA INTERNA





Departamento de Control de Legalidad
Departamento de Auditoría Interna

PCT
PCT

Plan de contingencia académica frente a la pandemia Covid – 19.

Primer semestre 2020.

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN Nro.

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nro. 19239; en el D.U. Nro. 164 de 2012; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. Nro. 2 de 1994, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 0484 de Rectoría, del 20 de marzo de 2020, que promulga el Protocolo de Gestión y Continuidad de Servicio ante la Contingencia Sanitaria COVID-19; el Of. Circular N°1, de 02 diciembre de 2019, de la Superintendencia de Educación Superior, que dicta instrucciones sobre el sentido y alcance del caso fortuito o fuerza mayor en el ámbito de la educación superior; el Oficio Circular, de 30 de marzo de 2020, de la misma Superintendencia, que se refiere de manera específica al contexto crítico de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19 y el oficio CGR 136 de la Contraloría General de la República, de 17 de marzo de 2020, sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la Administración del Estado a propósito del brote de COVID-19.

CONSIDERANDO:

1. Que la Vicerrectoría Académica (VRAC) es responsable de coordinar la implementación de las actividades académicas, en coherencia con las directrices del Modelo Educativo.
2. La necesidad de establecer procedimientos para el desarrollo de las actividades académicas durante la situación de emergencia debido a la pandemia Covid – 19.
3. Las condiciones necesarias para que se desarrolle la actividad académica bajo criterios de calidad académica en modalidad de educación virtual.
4. La necesidad de establecer los componentes de la modalidad virtual de educación virtual.
5. La necesidad de apoyar a los docentes en la dictación de sus clases en modalidad virtual.
6. La necesidad de apoyar a los estudiantes en el proceso de enseñanza aprendizaje desarrollado en modalidad virtual.

RESUELVO

1. Se instale, para el adecuado desarrollo de la programación académico docente durante el primer semestre de 2020, un “Plan de Contingencia Académica frente a la pandemia COVID-19”, afirmado en el teletrabajo de docentes y profesionales, que resguarde la salud y seguridad de los estudiantes, académicos, docentes y funcionarios UTEM concernidos. La instalación de este Plan considerará:
 - 1.1. El “Calendario institucional de actividades académicas y administrativas”, actualmente vigente, que plantea las fechas de inicio y término del semestre académico.
 - 1.2. El desarrollo de una docencia exclusivamente virtual, la cual deberá ser impartida considerando tanto una modalidad sincrónica como asincrónica.
 - 1.2.1. La modalidad asincrónica estará afirmada en las plataformas académicas Reko y Reko 2.0 y supondrá: (i) la creación y poblamiento de aulas virtuales, las que deberán ser desarrolladas y alimentadas por los docentes responsables de asignaturas, de suerte tal que los estudiantes puedan seguir los cursos de manera adecuada y contando para tales propósitos con: los programas de asignatura, los materiales y recursos de aprendizaje, exigencias de evaluación, bibliografía, clases grabadas, videos, PPT, entre otros variados expedientes; (ii) el apoyo de la Dirección de Tecnologías y Aprendizaje Continuo (Utemvirtual), tanto en términos de capacitación en el uso de plataformas como en la resolución de problemas contingentes que se susciten durante el desarrollo de la docencia.
 - 1.2.2. La modalidad sincrónica estará afirmada en: (i) el principio que no es posible transferir la rutina de la clase presencial a la clase virtual y que, en este contexto, debe actuarse con flexibilidad sin renunciar a la calidad; (ii) la dación virtual de la docencia (vía online), en los mismos horarios asignados en la programación docente para cada asignatura; (iii) el uso de plataformas de videoconferencia ad hoc, sugiriendo la VRAC el uso de MS TEAMS; (iv) el registro de cada clase grabada en el aula virtual creada en plataforma Reko, de manera que los estudiantes, según disponibilidad de conectividad de sus servicios y en el marco de una libre disposición de sus tiempos, puedan revisar tales clases asincrónicamente cuantas veces estimen necesario para aportar al logro de los aprendizajes esperados.
 - 1.3. El apoyo permanente de la VRAC, a través de sus direcciones y unidades, al Plan de contingencia, las que deberán ponerse al servicio de facultades, carreras, docentes y estudiantes a través de diversas acciones:
 - 1.3.1. Diseño y apresto de las plataformas necesarias para brindar las clases por videoconferencia,

1.3.2. Capacitación permanente a académicos/as y docentes en metodologías activas y e-evaluación para el desarrollo de la docencia online.

1.3.3. Creación de “Grupos de Apoyo a la docencia” constituidos por profesionales de la VRAC y académicos de docente, en el marco de “comunidades de aprendizaje”.

1.3.4. Apoyo a la satisfacción de diversas necesidades de los estudiantes (computadores, bolsas de internet; apoyo y contención psico socioemocional (PAE) y académica (CEA).

1.3.5. capacitación a funcionarios/as para la adecuación e implementación de los procesos administrativo-docentes a una modalidad virtual para asumir el inicio del año académico.

1.4. Para efectos de implementación y seguimiento del nuevo proceso de docencia online, la Vicerrectoría Académica considera un Plan anclado en cuatro fases. Cada una de ellas contempla objetivos estratégicos, acciones enmarcadas en un ciclo de mejora continua –con base en información diaria– e indicadores de proceso y resultado.

Estas fases son: Fase 0 (Diagnóstico y apresto), Fase 1 (Instalación), Fase 2 (Acompañamiento a la progresión de la docencia online) y Fase 3 (Evaluación de resultados).

Fase 0. Diagnóstico y apresto (24/03 – 03/04)

La Fase 0, de Diagnóstico, tendrá como objetivos: (i) diagnosticar las capacidades institucionales existentes para emprender el desafío; (ii) diseñar el proceso y modelo de enseñanza online a implementar; (iii) validar y socializar el nuevo modelo; (iv) capacitar de forma extensiva a los docentes en el uso de plataformas para desarrollo de videoconferencias; (v) propiciar la creación, por parte de los docentes, de aulas virtuales en la plataforma Institucional Reko, en ambas versiones Reko y Reko v.2.0; (vi) diagnosticar y satisfacer demandas –provenientes de estudiantes y docentes– de computadores y bolsas de internet; (vii) garantizar la continuidad de beneficios estudiantiles.

Esta fase contemplará como indicadores de resultado:

- % de docentes capacitados en el uso de plataformas Zoom y MS Teams
- % de docentes capacitados en Reko y Reko v.2.0.
- % de aulas virtuales creadas en Reko y Reko 2 hasta 06/04.
- N° de asignaturas programadas online /N° de asignaturas habilitadas para inicio de clases online el 06 de abril.

Fase 1. Instalación (06/04 – 17/04).

Esta fase tiene como objetivos: (i) monitorear y profundizar acciones de arrastre enunciadas en numerales 4, 5 y 6 de Fase 0; (ii) instituir base de apoyo, en las Facultades, para facilitar la adopción de la modalidad de docencia online; (iii) producir centralmente documentos de apoyo a la docencia (instructivos, manuales, material de apoyo); (iv) monitorear y evaluar de manera periódica, con fines de mejora, el

desarrollo de la actividad docente; (v) propiciar el desarrollo y puesta en uso de dispositivos tecnológicos, online, para favorecer el desarrollo de procesos docentes (monitoreo de actividad docente, contratación docente).

Esta fase contemplará como indicadores de resultado:

- % de asignaturas instaladas durante la fase.
- % Clases dictadas / Clases programadas.
- % Satisfacción de estudiantes con la docencia virtual (Sincrónica y asincrónica).
- % Docentes que dictan sus clases
- Grado de satisfacción de autoridades y docentes de Facultades con las acciones de apoyo desarrolladas.

Fase 2. Acompañamiento a la progresión de la docencia online (20/04 – 26/06).

Esta fase tiene como gran objetivo favorecer las condiciones de calidad para la progresión de la docencia online en la institución, tomando las providencias para que el semestre sea prolongado en esta modalidad. Son objetivos subsidiarios para este fin: (i) Ampliar la base técnica de apoyo existente en las Facultades para facilitar la progresión de la modalidad de docencia online en sus aspectos sincrónicos y asincrónicos; (ii) Ampliar el proceso de capacitación de docente en aspectos didácticos y, sobre todo, evaluativos para el desarrollo de la docencia en línea; (iii) monitorear y evaluar de manera periódica, con fines de mejora, el desarrollo de la actividad docente; (iv) implementar talleres de acompañamiento académico y psicosocial a los estudiantes a través del programa de tutores CEA y PAE; (v) instalar y desarrollar el proceso de seguimiento a la progresión de los estudiantes (DESPE).

Esta fase contemplará como indicadores de resultado:

- Tasa de aprobación del curso de “Docencia de calidad en entornos virtuales de aprendizaje”.
- Grado de satisfacción de autoridades y docentes de facultades y carreras, con las acciones de capacitación desarrolladas.
- N° de profesores con coaching o seguimiento en clases virtuales.
- N° de estudiantes que acceden a programas de reforzamiento en asignaturas críticas.
- Grado de satisfacción de estudiantes con programas de reforzamiento académico.
- Grado de satisfacción de estudiantes con programas de apoyo psicosocial y vocacional.
- % de estudiantes de cohorte de ingreso de primer año que acceden a segundo semestre.
- % de conformidad con dispositivos para clases sincrónicas y asincrónicas por parte de profesores y estudiantes.
-

Fase 3. Evaluación de resultados (29/06 – 01/08).

Esta fase tiene como objetivo general evaluar los resultados del semestre, con foco tanto en los resultados del proceso de docencia online como de los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes. Son objetivos subsidiarios para este fin: (i) evaluar la implementación del Plan de Contingencia desarrollado por la VRAC ante la pandemia provocada por el Covid – 19; (ii) evaluar la efectividad del proceso formativo a partir de resultados de los estudiantes; (iii) verificar indicadores de impacto relacionados con progresión regular y persistencia.

Esta fase contemplará como indicadores de resultado:

- % de asignaturas con evaluación final al término del semestre.
 - Grado de satisfacción de autoridades y docentes de Facultades con las acciones de apoyo a las clases desarrolladas.
 - Grado de satisfacción de los estudiantes con los recursos instalados en las aulas virtuales.
 - Grado de satisfacción de los estudiantes con la modalidad de docencia online.
 - Tasa de aprobación de estudiantes en asignaturas.
 - Tasa % de aprobación/reprobación de asignaturas.
 - Tasa de retención estudiantil.
 - % de estudiantes de primer año que aprueba el primer semestre.
2. Se establecerá un monitoreo permanente de este plan, durante su desarrollo, de manera de aportar tanto al aprendizaje institucional como a la calidad y efectividad de la docencia, en beneficio de la formación de los estudiantes en esta contingencia excepcional.